Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 1059 de 2011

Versión Taquigráfica N° 869 de 2011

ARTÍCULOS 113 Y 114 DEL DECRETO Nº 13/2011 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO 2011- 2015

Recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Orrico (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes, Juan José Bentancor, Fitzgerald Cantero Piali, Pablo Díaz Angüilla, Diego Guadalupe, Felipe Michelini, Nicolás Núñez, y Aníbal Pereyra.

SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

Corresponde elegir Presidente ad hoc.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se realice un intermedio de 15 minutos.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 26)

—— Continúa la reunión.

Ante la ausencia del Presidente y del Vicepresidente de la Comisión, corresponde votar un Presidente ad hoc.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Diputado Orrico.

(Se vota)

—— Siete en ocho: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- En primer lugar quiero agradecer la confianza de mis colegas.

El primer punto del orden del día corresponde al proyecto sobre "Artículos 113 y 114 del Decreto Nº 13/2011 de la Junta Departamental de Colonia, por el que se aprueba el Presupuesto 2011- 2015. (Recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles)".

En vuestras carpetas tienen el informe que elaboró para la Comisión la profesora Addy Mazz, del Instituto de Finanzas Públicas de la Facultad de Derecho, quien estuvo aquí presente; también cuentan con las versiones taquigráficas de las sesiones a las que concurrieron los señores Ediles accionantes del recurso y la respuesta que dio la Intendencia de Colonia.

Este punto ya figuraba en el orden del día del miércoles pasado. Tenemos plazo hasta el 15 de diciembre para considerarlo, momento en que comienza el receso parlamentario.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, creo que el recurso ha sido correctamente interpuesto ya que se han cumplido todas las formalidades que establecen el artículo 303 de la Constitución de la República y la reglamentación de la Ley Nº 18.045, de octubre de 2006.

En segundo término, a través de esta Comisión Asesora la Cámara de Representantes ha tenido la oportunidad de pedir informes. En ese sentido también se ha cumplido con las formalidades del caso. Inclusive, para votar este tema, la semana pasada una bancada de la oposición planteó postergar su consideración y accedimos a trasladarlo para el día de hoy.

En tercer lugar, los informes son contudentes desde el punto de vista jurídico en el sentido de que esto no reúne las características de una tasa, sin perjuicio de dejar de reconocer que la legislación tributaria, que en definitiva es la que coadyuva a la interpretación del texto constitucional, no es del todo clara. De manera que puede haber una línea de interpretación diferente

Reitero que hay cierta contundencia en cuanto a que los artículos 113 y 114 del Decreto Nº 13/2011 de la Junta Departamental de Colonia son claramente contrarios al concepto de tasa. Tampoco se nos escapa que estos recursos tienen connotaciones de carácter político, que son legítimas y que se dan en todos los recursos.

En mi poca experiencia en esta Cámara he visto recursos de distinto tipo que, en definitiva, siempre tientan a abordarlos desde ese plano sin reparar en las cuestiones jurídicas. Creo que en esta etapa la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración debe concentrarse y focalizarse en los aspectos técnicos y jurídicos, y no tanto en el debate político que la Cámara resolverá posteriormente. No considero que sean incompatibles ni que la Cámara deba obviar toda consideración política porque es imposible; además, la integración del propio Cuerpo legislativo es de definición política.

Por lo tanto, aunque se trata de un recurso el abordaje de la Cámara de Representantes no puede dejar de ser político. Sin embargo, como Comisión Asesora deberíamos concentrarnos en los aspectos más técnicos para brindar a nuestros colegas un asesoramiento desde esta perspectiva, sobre todo pensando que todas las relaciones con los Gobiernos Departamentales y con las Alcaldías siempre son de cierta tensión. Recuerdo en mi primera Legislatura la discusión pública que se había dado en el departamento de Cerro Largo, inclusive llegando a tenores de alta conflictividad, entre el Intendente y la Junta Autónoma de Río Branco. También es tradicional el conflicto entre la Junta Autónoma de Bella Unión y el Gobierno Departamental de Artigas.

Ahora, con una ley reglamentaria y con un tercer nivel de gobierno más abierto, con voto popular, todavía no hemos tenido oportunidad de ver esos conflictos pero, naturalmente, se van a suceder porque la legitimación política de unos y de otros a veces, con Partidos distintos e inclusive dentro de los mismos lemas partidarios, generan rispideces.

Luego de las consideraciones realizadas, debo decir en nombre de la bancada del Frente Amplio que vamos a sostener la admisibilidad del recurso desde el punto de vista formal. Aspiramos a que el resto de las bancadas

nos acompañen a efectos de presentar al plenario de la Cámara un proyecto de resolución haciendo lugar al recurso interpuesto.

Es cuanto tenía que decir.

Muchas gracias.

SEÑOR GUADALUPE.- Nosotros habíamos pedido el aplazamiento de este tema hasta el día de hoy para poder analizarlo y fijar posición al respecto, así que agradezco a los integrantes de la Comisión.

La particularidad de este caso radica en que esta tasa nunca ha sido puesta en práctica. Por tanto, la Comisión debe expedirse sobre una potestad que el Decreto de la Junta Departamental ha establecido.

Como bien han informado aquí los representantes del Gobierno Departamental, la aplicación de esta tasa está sujeta a una reglamentación que está en elaboración. Por lo -tanto, expedirse en este momento sería como considerar que la película ha terminado cuando todavía falta que transcurra la mitad.

Creo que todavía hay camino a recorrer y que resultará de la ejecución práctica de esa reglamentación futura que está en elaboración para ver cuál es el camino que la Intendencia adoptará.

Desde el punto de vista jurídico, si se tiene en cuenta la norma, el tema podría ser de dudosa interpretación. Atento a la circunstancia de que esto no tiene aplicación y que está en fase de reglamentación por parte del Gobierno Departamental, nos estaríamos expidiendo sobre un asunto que aún significaría anticipar las conclusiones respecto a cómo se producirá su implementación en el futuro.

Por lo tanto, mi bancada no va a acompañar el recurso así como se ha establecido.

Muchas gracias.

SEÑOR CANTERO PIALI.- La semana pasada habíamos adelantado nuestra posición y entendíamos que era oportuno, teniendo en cuenta el plazo que tenemos, otorgar a las diferentes bancadas el tiempo necesario para tratar este tema.

Por supuesto que este es un asunto de índole jurídica -creo que todos compartimos eso, pero sobre todo política. Se trata de un Decreto de la Junta Departamental, que es un órgano político. Nosotros también somos un órgano político, aunque en estos casos nos transformamos en una especie de tribunal de alzada que tiene que opinar sobre la constitucionalidad, o no, de dos artículos de un Decreto departamental, como en este caso.

Me parece que la no aplicación aún de la tasa o impuesto por parte del Gobierno departamental de Colonia no hace a la cuestión de fondo. Nosotros debemos expedirnos sobre lo que es ley y, hoy por hoy, en Colonia esto es ley. Si no se ha aplicado aún, la Intendencia tendrá sus razones, que aquí fueron explicadas por parte de los representantes del Ejecutivo Departamental de ese departamento. Reitero, es ley vigente en el departamento de Colonia y estamos ante un recurso presentado como corresponde -como bien decía el señor Diputado Michelini, es decir, cumpliendo con las formalidades que marca la ley.

Como ya lo habíamos adelantado, el Partido Colorado -va a acompañar la posición de sugerir al plenario de la Cámara hacer lugar al recurso interpuesto. Además, entendemos que es buena cosa que la Comisión, por sí o por no, se expida respecto a los recursos que llegan.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso hay una propuesta de declarar válido el recurso interpuesto.

El proyecto de resolución dice lo siguiente: "1º.- Hacer lugar al recurso interpuesto, de acuerdo al artículo 303 de la Constitución de la República, por un tercio del total de componentes de la Junta Departamental de Colonia, dejando sin efecto los artículos 113 y 114 del Decreto Nº 13/2011 de dicha Junta Departamental.- 2º.- Comuníquese a la Junta Departamental de Colonia y a los recurrentes y oportunamente archívese". |

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—— Seis en ocho: AFIRMATIVA.

Dado que el Partido Nacional ha votado negativamente, necesitamos un miembro informante por la mayoría y otro por la minoría.

SEÑOR PEREYRA.- Propongo al señor Diputado Michelini como miembro informante por la mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Pereyra.

(Se vota)

—— Cinco en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR GUADALUPE.- Propongo que al señor Diputado Díaz como miembro informante por la minoría.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo la necesidad de dejar una constancia.

Si bien esta Legislatura no ha sido muy pródiga en cuanto a recursos por artículo 303, hubo momentos en los que esta Comisión estuvo tapada de recursos de esta naturaleza. Esto tiene un carácter muy político y eso ha llevado a que, frecuentemente, los recursos que se presentaban fueran una salvajada -no me apego en absoluto de lo que he dicho, pero la forma en se trataban era aún peor.

Yo llegué a discutir con algún señor Diputado porque él había detectado que en el aspecto específico el recurso que se había presentado en esa oportunidad -no importa contra qué Intendencia, no era inconstitucional, pero -había detectado otras inconstitucionalidades, las hizo tratar en Sala.

Creo que es un absurdo de la legislación uruguaya que este tipo de controles de juridicidad lo haga la Cámara de Diputados. Honestamente, me parece deplorable.

Por eso se elaboró esta ley, que trató de regular el recurso con el fin de establecer algunas formalidades mínimas para que, por lo menos, la Intendencia que se viera afectada por el recurso pudiera venir a la Comisión y defenderse ya que sabía concretamente de qué se estaba tratando.

Digo esto porque se presentaban recursos y en general se decía: "Esto es inconstitucional". Y cuando se preguntaba por qué lo era, no se sabía muy bien por qué ni qué parte del decreto era inconstitucional. Alguna parte lo era y así se trataba.

Con estas precisiones damos por terminado este punto.

El punto que figura en segundo término del orden del día es el relativo al Código General del Proceso, y todavía estamos esperando información, de manera que no vamos a poder analizarlo.

Solicito un intermedio por cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—— Continúa la reunión.

—— En cuanto a la consideración del Código General del Proceso deseo aclarar que ha habido una serie de personas -entre ellas, los comercialistas y defensores de los derechos del niño -que dijeron que iban a enviar informes sobre ciertos aspectos del Código que les merecería alguna observación. Creo que hemos sido muy tolerantes y, por lo tanto, propongo que este tema figure como primer punto del orden del día de la sesión del próximo miércoles y lo resolvamos.

Les recuerdo, además, que por unanimidad esta Comisión se puso de acuerdo con que la consideración del Código General del Proceso se iba a terminar este año.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar que este tema figure como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GUADALUPE.- No sé si es de estilo hacerlo, pero me gustaría que la Secretaría se comunicara con esa gente con el fin de estimular la llegada de esos informes.

Creo que la solución propuesta por los comercialistas -que tienen la oportunidad de batallar esas lides judiciales -es un paso muy importante para toda aquella persona que tenga que verse involucrada en un proceso judicial, pues la discordancia y la duplicidad de trámites, con procesos y plazos absolutamente distintos, complica y alarga muchísimo la satisfacción de los intereses de los ciudadanos.

Si se lograra un pronunciamiento en ese sentido por medio de un proyecto que avance en esa corriente, sería positivo.

Sería bueno realizar ese llamado de atención poniendo en conocimiento de esa gente lo que ha decidido la Comisión acerca de tratar el tema y del plazo que tenemos para esperar ese pronunciamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a solicitar a la Secretaría que se ponga en contacto con las personas que, de alguna manera, están morosas con los informes, para comunicarles que la Comisión ha decidido que el próximo miércoles trata el punto.

Estoy de acuerdo con lo que dijo el señor Diputado Guadalupe. Pienso que la pluralidad de procesos es muy mala en todos los sentidos y, precisamente, uno de los grandes méritos que ha tenido el Código General del Proceso era unificar de una vez por todas los procesos porque cuando era estudiante recuerdo que cuando dábamos Derecho Procesal, en la década del setenta, era una locura ya que prácticamente había un procedimiento para cada cosa.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Respecto a lo que resta del orden del día habíamos manifestado -y lo reiteramos -que el Partido Colorado está en condiciones de votar el tercer punto: "Restitución de personas menores de diecisiete años trasladadas o retenidas ilícitamente".

En lo que tiene que ver con el quinto punto: "Conmemoración del proceso fundacional de Villa Quebracho, departamento de Paysandú", quiero pedir a la Comisión una opinión, y ver si lo podemos tratar en la próxima sesión, ya que se pide un feriado laborable para el día 8 de enero y otro no laborable para el 15 de octubre del año próximo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ponerlo como segundo punto del orden del día, pero con el compromiso de que apenas se abra la sesión se pida a la gente la posición al respecto y a los compañeros de Paysandú que se expidan, a fin de tratarlo de inmediato, porque no requiere grandes cosas.

Se levanta la reunión.